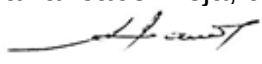




Radicado: 68-081-4003-002-2018-00199-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al poder presentado por el representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. a favor de FNG FONDO DE GARANTIAS S.A., quien a su vez actuara a través de la Dra. ANGIE MELISSA MALDONADO PAVA para que los represente en el presente proceso, no se accede a lo solicitado como quiera que el demandante en estas diligencias es el BANCO BBVA COLOMBIA; igualmente se advierte que cesión del crédito presentada por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA no fue aceptada mediante providencia del 24 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.